

**FIRMADO**

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 2 de Noviembre de 2017  
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 3 de Noviembre de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**DON MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **ordinaria** celebrada el **30 de octubre de 2017**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP19 TC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO Y MODIFICACIÓN BASE 39 BEP.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por parte de la Concejal de Hacienda se da cuenta del expediente MP19-TC-AP, de Transferencias de Crédito financiado con Bajas de Crédito.

De conformidad con la Memoria de la Alcaldía, el expediente recoge las solicitudes concretas y específicas de las Concejalías delegadas para la prestación de sus correspondientes servicios en este ejercicio, al amparo de los artículos 177 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con la conformidad de la Intervención municipal, al considerar:

- Que han surgido gastos para los que no existe / es insuficiente la consignación presupuestaria, según se certifica por Intervención
- Que estos gastos por su naturaleza son inaplazables para el ejercicio siguiente dado su carácter de básicos y de imposible suspensión.
- Que la modificación que se propone es necesaria para los intereses municipales.
- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos de los Presupuestos que integran el general pueden reducirse o anularse, en su caso, sin perturbación alguna en el servicio afectado.

A su vista, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....17 (PP/ COMPROMÍS/ PSOE / Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

Abstenciones.....4(C'S/ ESQUERRA)

-----  
 Total nº miembros.....21  
 =====

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente MP19-TC-AP de modificación de créditos por Transferencias de Crédito.

**GASTOS**

**ALTAS DE CREDITOS**

Partida	Denominación	
05   2310 48513	Subvención General Cruz Roja	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>

**GASTOS**

**BAJAS DE CREDITOS**

Partida	Denominación	
05   2310 48523	Parroquia Stma. Trinidad Huerto Urbano	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>



**FIRMADO**

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 2 de Noviembre de 2017  
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 3 de Noviembre de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**SEGUNDO.-** Modificar la Base 39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 en el siguiente sentido:

Suprimir, por renuncia, la subvención a Parroquia Stma. Trinidad Pcto. Huerto Urbano por importe de 10.000,00 €.

Incrementar la subvención a Cruz Roja Asamblea Local en 10.000,00 €.

**TERCERO.-** Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resultas por el pleno en el plazo de un mes. en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el crédito Expte.MP19 TC\_AP entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

